

Exenciones Preeminencias Prerrogati-
uas e Inmuniçades. Y todas las
Otras cosas que por razon del dho. Ofi-
cio deuen haber. o dazar. y o deuen ser
Guardadas, y o recudadas, y o hazer
recudir. Con todos los dros. y Salarios
del anexo y Conseruimientos. Segun
se hizo quando se recudio a cada
uno de los dros. dros. que han
sido. y son de la dha. Villa de Ma-
zaron todo bien, y cumplidam.
Sin Talaros Cosa alguna, y que en
ello, ni en parte, no se pongan
ni conueniamen poner en Embaxeros, ni
Contradiccion alguna. que yo, por
la presente direçio, y he por reci-
vido al dho. Ofi. y al huro. y exercicio
del, y o doy facultad para hu-
sarle. y çerarle Caro que por los
referidos, o alguno del, no sea
admitido; y le hauei otorgado con
las dhas. Calidades. por Turo de here-
dad perpetua. para siempre Ta-
mas. para vos. y otros. fienedeno

